Les mandeys sogrados Venezuelos y pon
ga luego y no lo tienen tenerse por tiempo de
en que los pagos y les notifique a los dichos
vecinos dentro de los dichos veynte y quatro
oras a lo mas largo bengan por sus personas
y familiar y armas sin dexar ninguna
en los dichos campos ~~[illegible]~~ baxo las penas
que el alcalde mayor les ynpusiere por bengan
sus armas de polbora balas y cuerda como
tienen obligacion que para este efecto allaron
polbora en casa de Juan de Cerdenes mu
nicion no pagandola por lo mucho que todo
ynporta al servicio de dios de su mag.
y bien de esta republica

Auto — Es el alcalde mayor mandose execuciole dicho
auto y se les notifique a los dichos vecinos auien
dolos a la ciudad dentro de veynte y quatro
oras con sus armas y familias. pena de
dos tratos de cuerda dos dias de carcel
y los duados en que les da por condenados.
aplicados mitad camara de su mag. y la otra
mitad gastos de guerra

Rodadera — La ciudad acuerda que el caballero que entre
de guarda ponga cada noche tres hombres
de guarda en el cuerpo de dadera por lo mucho que
ynporta a la defensa de la ciudad

Ayudante — La ciudad acuerda que este bien mirado que
a hecho oficio de ayudante de [illegible]
lo continue como asta aqui que la ciudad lo esti
mara

[illegible]